

VISTO

El expte. Administrativo N° 404/S.G./06 “Secretaría de Gobierno s/ Llamado a Licitación Unidad Turística Fiscal Auto Camping Mar Chiquita” y;

CONSIDERANDO

Que es un sector de la costa marchiquitense con enorme potencial turístico, donde tendría que existir una oferta de servicios acorde al lugar.

Que los contenidos normados en el presente pliego de Bases y Condiciones son acorde a las pretensiones de los intereses municipales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----O R D E N A N Z A-----

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública-----de la “Unidad Turística Fiscal Auto Camping Mar Chiquita”, que forma parte de la presente Ordenanza y obra en expediente N° 404/S.G./06.

ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a proceder al Llamado a----- Licitación Pública, para la concesión de la Unidad Fiscal con uso y explotación turística en el AUTO CAMPING MAR CHIQUITA, conforme el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el art. 1º de esta Ordenanza.

ARTICULO 3º: De forma-----

ORDENANZA N° 78

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS